

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.*

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que le asigna el Decreto 170/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo de 2009), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. Las tomas de posesión se efectuarán en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción

profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de septiembre de 2009.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

#### A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo/Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Centro de trabajo: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Descripción del puesto de trabajo:

Código: 9349110.

Denominación del puesto: Coordinador SERCLA Almería.

Núm.: 1.

Gr: A.

Mod. acceso: PLD.

Área funcional/relacional: Leg. Rég. Jurídico/Rég. Laboral.

Niv.: 26.

C. específico: 16.441,53 €.

R: X

F: X

I: X

D: X

P: -

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3 años.

Titulación: Lcdo. Derecho.

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Sevilla.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Ayudante Doctor.*

Por Resolución Rectoral de 14 de julio de 2009 (BOJA de 4 de agosto), se convocó una plaza de Profesor Ayudante Doctor del Departamento de Fisiología Médica y Biofísica, Área de Conocimiento, Fisiología.

Teniendo en cuenta que, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se ha presentado ningún aspirante a la misma.

Este Rectorado ha resuelto dar por concluido el procedimiento y declarar desierta la citada plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de septiembre de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.